Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Asunción , 27 de junio de 2019.

Señor

Abog. Pablo Seitz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ud. en virtud al Art. N° 04 de la Resolución DNCP N° 844/18, a fin de justificar la utilización de la modalidad de Contrato Abierto en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2019 "Servicio de Eventos de Hoteleria y Arreglos Florales – Contrato Abierto", con ID N° 362.660.

La modalidad de Contrato Abierto Plurianual se adopta para obtener mejores precios y estandarización de los servicios que hacen más económica y práctica la aplicación, garantizando que los servicios se realicen con eficiencia, efectividad y calidad para beneficio de los intereses del Estado.

Estos servicios deben estar activos o constantes por su naturaleza, en atención a la necesidad; para el cumplimiento y la realización de actividades y actos protocolares de la Fiscalía General, asi como para los eventos imprevisibles que requieran de arreglos funerarios y/o florales.

Los montos son imposibles de cuantificar, debido a que no se puede determinar con anticipación la necesidad de los servicios a ser requeridos, es por ello que resulta inherente realizar este llamado con la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público